

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Enero 2012.-  
DECRETO ALC. N° 89/12.- nma

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 154/11, de 13 de Enero de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **GUADALUPE DEL CARMEN CERDA BARRAZA**, desde el 13 de Enero al 31 de Diciembre de 2011; Carta de fecha 29 de Noviembre de 2011, que comunica el término del contrato de la trabajadora, a partir del 31 de Diciembre de 2011; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Regúlese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **GUADALUPE DEL CARMEN CERDA BARRAZA**, RUT 9.851.790-1, Auxiliar de Servicios Menores del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de esta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, *"Vencimiento del plazo convenido en el contrato"*, efectiva a partir del 31 de Diciembre de 2011.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **113.714.-** (ciento trece mil setecientos catorce pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

**Fdos.** Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta Personal

**CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO**  
**GUADALUPE DEL CARMEN CERDA BARRAZA**  
 RUT: 09.851.790-1

Art. 159 N 4 "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"

Desde: 13/01/2011 Hasta: 31/12/2011  
 F.B.M.N. Sueldo Base \$ 235,270  
 Base de Cálculo \$ 235,270



**1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** \$ 0

Hasta	2011	12	31
Desde	2011	01	13
Antigüedad	<u>00</u>	<u>11</u>	<u>18</u>

235,270 x 0 \$ 0

**1 COMPENSACION VACACIONES**

Legales		0.00	días
Prop. al	31/12/2011	14.50	días
Hábiles		14.50	días
Inhábiles		0.00	días
Días tomados		0.00	días
A Comp.		14.50	días

235,270 x 14.50 \$ 113,714  
 30

**2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA**

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

**TOTAL HABERES** \$ 113,714

**DESCUENTOS**

Deudas \$ 0

\$ 0

\$ 113,714



OSCAR MORALES ZUÑIGA  
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN  
 SERVICIOS TRASPASADOS



Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2011.-

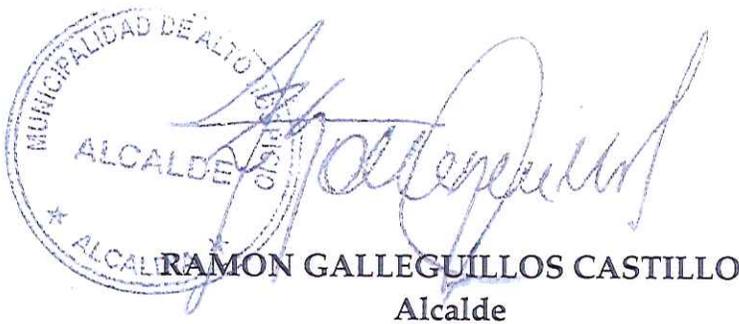
Señor(a)  
GUADALUPE DEL CARMEN CERDA BARRAZA  
Rut: 09.851.790-1  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que se ha resuelto no renovar su contrato de trabajo a plazo fijo, razón por la cual sus servicios serán prestados hasta el 31 de Diciembre de 2011. La determinación precedente se basa en el hecho de haber sido contratado hasta dicha fecha, según Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio que lo autoriza, y en lo dispuesto en el Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, esto es "*Vencimiento del plazo convenido en el contrato*".

Consecuente con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 162 del Código del Trabajo, se le informa por la presente que sus imposiciones se encuentran al día, declaradas y pagadas hasta el último día del mes anterior a esta notificación, según consta de los certificados correspondientes.

Sin otro particular, le saluda,

  
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
Alcalde

Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:  
Interesado  
Serv. Traspasados  
Esp. Trabajo

  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Alto Hospicio a 30 de Noviembre de 2011. notifique personalmente o al Sr. Guadalupe Cerda Barraza Rut 9.851.790-1, con fecha de fecha 29 de Noviembre de 2011. que informo vencimiento del plazo del contrato, adjunto le entrego de copia íntegra - - Doña - Guadalupe Cerda*  
